DICTAMEN D.O.C. Nº 934/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : Abg. Pablo Lezcano, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.-

: Abg. Marco Eliseo Giménez, Encargado.-
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-

REF : PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 31/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECIFICA PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS".- ID Nº 371.537.-

FECHA : 31 de octubre de 2019.

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 31/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECIFICA PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS".- ID Nº 371.537.-

Que, por Memorándum D.O.C.- D.P.E.C. Nº 271/2019, de fecha 31 de octubre de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remitió un bibliorato conteniendo los antecedentes originales INCLUYENDO la oferta Económica ORIGINAL de las empresa: CASA BOLLER S.A., correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 890/2019, de fecha 23 de octubre de 2019.-

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Diego Sosa, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. Rossana Cabrera, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; y la Q.F: Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo tanto, la suscripción del contrato deberá subordinarse a la emisión de la disponibilidad correspondiente.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 28 de octubre de 2019, y culminado en fecha 29 de octubre del cual se desprende: "12.- <u>RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:</u> En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma *CASA BOLLER S.A.*, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle: Ítem 1, CASA BOLLER

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

S.A. Total de sugerencia de adjudicación, la suma de Gs. 82.000.000 (Guaraníes ochenta y dos millones).-

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 31/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECIFICA PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS".- ID Nº 371.537, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.-

ES MI DICTAMEN.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

ABG. [illegible]
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.